Bogotá, D.C. 08-07-2026

Doctor
JOSE MAURICIO ILLERA VARGAS
Secretaria Distrital de Hábitat
DIRECTOR DE HÁBITAT Y ENTORNOS
Dirección: Carrera 13 No. 52 – 13
Correo electrónico: jose.illera@habitatbogota.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: **Respuesta radicado CVP 202617000263922 – RAD SDHT 2-2026-47543 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA INTERVENCIÓN EN PARQUES DE LAS LOCALIDADES DE BOSA Y CIUDAD BOLIVAR, EN EL MARCO DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT PIMI HÁBITAT.**

Estimado Doctor Illera;

La Caja de la Vivienda Popular (CVP) recibió la solicitud relacionada en el asunto, por parte de la Dirección de Hábitat y entornos de la SDHT en donde indica:

"(…)

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Dirección de Hábitat y Entornos, se dirige a usted con el fin de informar que se encuentra en etapa de estructuración de un proceso de licitación pública como parte de las acciones formuladas en el marco de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI Hábitat). En particular, las intervenciones buscan el mejoramiento significativo de las condiciones físicas de los siguientes parques en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar:

Tabla 1. Parques Priorizados para Intervención PIMI

LOCALIDAD	CODIGO - IDRD	RUPI	NOMBRE IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN
BOSA	07-030	1256-10	PARQUE DESARROLLO SANTA FE III SECTOR	KR 100 56G 54 SUR
BOSA	526-2	07-268	DESARROLLO VILLA COLOMBIA	KR 88D 56F 41 SUR
CIUDAD BOLÍVAR	19-076	1268-99	DESARROLLO SIERRA MORENA	CL 69B SUR - KR 73H BIS / DG 70 SUR

Fuente: SDHT, 2026.

En ese sentido, y reconociendo la importancia de articular esfuerzos, respetuosamente solicitamos su colaboración para suministrarnos la información sobre las actuaciones asociadas a los parques anteriormente listados previas, en el corto o mediano plazo, de acuerdo con sus competencias misionales, poniendo en conocimiento de la SDHT cualquier información de relevancia que pueda tener implicaciones técnicas en la estructuración del actual proceso. De no contar con información al respecto, por favor indicar que dichos parques no tendrán intervención desde su empresa.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

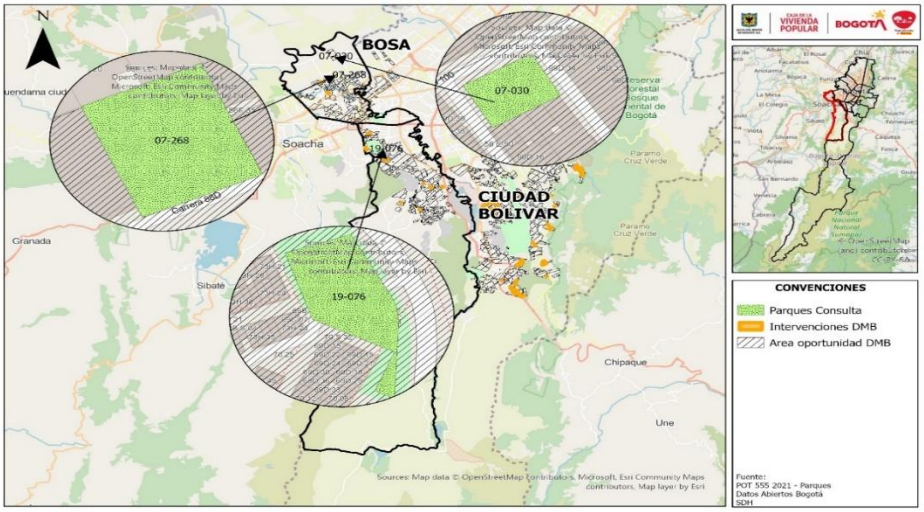
Respuesta:

Como resultado de la revisión del archivo documental y del Banco de Proyectos de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se identificó que los parques con ID 07-030 y 07-268, ubicados en la localidad de Bosa, así como el parque con ID 19-076, localizado en la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran dentro de los polígonos priorizados y habilitados para intervención por la Secretaría Distrital del Hábitat. No obstante, una vez verificada la información en las bases de datos institucionales de seguimiento a proyectos, se evidenció que dichos espacios no registran intervenciones ejecutadas ni cuentan con programación de intervención para la presente vigencia por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP.

De la verificación efectuada se estableció que los parques objeto de análisis no cuentan con estudios y diseños elaborados, ni presentan compromisos contractuales vigentes a cargo de la (CVP). Asimismo, se constató que no reposan pólizas vigentes de cumplimiento, calidad y estabilidad de las obras asociadas a estos proyectos, lo que confirma la inexistencia de obligaciones contractuales activas relacionadas con su intervención.

Por otro lado, es importante precisar que el parque con **ID 07-268**, ubicado en la localidad de Bosa, se realizo visita y levantamiento de previabilidad por parte de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, sin embargo, la misma reposa en el expediente del banco de proyectos aclarando que a la fecha la CVP no tiene intensión en realizar ningún tipo de intervención, así como tampoco cuenta con estudios y diseños.

Consulta de Parques ID 07-268, 07-030 y 19-076



Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

Con lo anterior, se da respuesta a su solicitud, quedando al servicio en caso de requerirse información adicional.

Cordialmente,

BARACALDO MORATO MARIA ANGELA

Firmado digitalmente por BARACALDO MORATO MARIA ANGELA
Fecha: 2026.07.10 15:34:56 -05'00'

MARÍA ÁNGELA BARACALDO MORATO
Directora de Mejoramiento de Barrios
maria.baracaldo@cvp.gov.co

Proyectó: Estibaliz Baquero Borda – Contratista DMB

Revisó: Tatiana Robelto G– Contratista Apoyo Técnico DMB

Reviso: Julie Escamilla- Contratista apoyo jurídico DMB

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co